



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal

Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ SOBRE LA GARANTÍA DE TRANSPARENCIA EN RELACIÓN CON MEDIDAS A TOMAR EN LA URBANIZACIÓN UBICADA EN LA CALLE OXÍGENO, 2 Y 4, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

(El texto y los acuerdos que contiene esta moción han sido propuestos íntegramente por los vecinos y vecinas residentes en la Calle Oxígeno, 2 y 4. Por tanto, si bien el Grupo de Concejales y Concejales Socialista comparte plenamente sus reivindicaciones, esta moción tiene un objetivo transmisor al Pleno de la situación en que se encuentra este entorno).

En la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026 este grupo político ya presentó una iniciativa tras la reunión que mantuvimos esa misma semana con los vecinos y vecinas de la Calle Oxígeno, 2 y 4. El motivo por el que esta moción reitera lo ya reclamado es que dos meses después los vecinos y vecinas del entorno nos han vuelto a convocar a una reunión en la que nos han manifestado que el Ayuntamiento ha hecho caso omiso a las peticiones solicitadas en el citado.

En ambas, solicitan que a través de esta moción se transmita su profunda preocupación por el grave estado de deterioro, insalubridad y falta de seguridad existente en las zonas colindantes a su edificio, especialmente en el pasillo, zonas traseras y espacios que bordean la zona de la casa de apuestas.

En este sentido se ha de tener en cuenta que las zonas que rodean los edificios tienen la consideración de espacios privados de uso público, siendo su titularidad de la comunidad de propietarios. Por tanto, cualquier actuación sobre dichos espacios requiere autorización de la Comunidad de Propietarios, lo que agrava la situación actual al no existir una gestión eficaz ni coordinación por parte del Ayuntamiento, pese a tratarse de un espacio de uso cotidiano por parte del resto de vecinos y vecinas del entorno.

Las zonas descritas presentan acumulación constante de residuos, incluyendo latas, envases, restos orgánicos, colillas y basura diversa, tal y como hemos tenido la ocasión de comprobar de primera mano en las mencionadas visitas con vecinos y vecinas.



OTROS DATOS

Código para validación: **UIGYH-C2P7I-AXT89**
Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2026 a las 10:17:17
Página 2 de 4

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:

Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal

Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Asimismo, de manera reiterada se producen conductas incívicas como:

- Depositiones de excrementos humanos y orina en la vía pública.
- Presencia habitual de preservativos y restos relacionados con actividades sexuales que se realizan fundamentalmente en el pasillo lateral.
- Acumulación de residuos generados por personas ajenas a la Comunidad que no son recogidos por el personal de limpieza del Ayuntamiento. En zonas ajardinadas de propiedad privada de la Comunidad.

Todo ello genera un entorno claramente insalubre, impropio de un espacio urbano compartido por 80 familias y centenares de personas del barrio del Rosario que transitan a diario por la zona.

Todas estas cuestiones se agravan en las zonas más escondidas del pasillo lateral derecho, porque se producen frecuentemente fogatas, dejando restos de combustión en paredes y suelos. Suponiendo un riesgo grave de incendio, especialmente por la proximidad a viviendas, instalaciones y zonas ajardinadas. Además, los humos y olores derivados de estas prácticas llegan directamente a las viviendas, afectando especialmente a los vecinos de las primeras plantas, generando molestias, riesgos para la salud y una situación totalmente inaceptable en un entorno residencial.

Los pasillos descritos, especialmente el callejón lateral, carecen de iluminación adecuada en determinados puntos, lo que la convierte en un espacio oculto y propicio para actividades ilícitas.

Se ha constatado por los vecinos y vecinas que en diversas ocasiones se realizan actividades ilegales como consumo y posible tráfico de drogas, presencia de personas que en ocasiones pernoctan en la zona (pasillos laterales), uso del espacio como punto de encuentro nocturno con conductas incívicas. Asimismo, la ausencia total de cámaras de vigilancia en el entorno (incluido el parking posterior) ha favorecido actos vandálicos en los vehículos estacionados, entre los que destacan ruedas pinchadas, retrovisores rotos, daños en general a los vehículos estacionados.

Asimismo, existen deficiencias en el mantenimiento como acerado en mal estado, sumideros obstruidos en la zona de contenedores, lo que genera grandes charcos, falta de limpieza y mantenimiento periódico.

Estas circunstancias suponen un riesgo real para la integridad física de las vecinas y vecinos y del resto de transeúntes.

Por otra parte, cabe destacar los problemas de convivencia ocasionados por la casa de



Grupo de concejales y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:
Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal

Socialista **Pleno**

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

apuestas ubicada en la planta baja del número 4 de Oxígeno, muy particularmente con los ruidos que ocasionan las personas que lo frecuentan y con el incumplimiento de sistemático del horario de cierre, que tiene un nulo control por parte de Policía Local.

Por último, nos consta que La Comunidad de Propietarios, ante la gravedad de los hechos descritos que sufren a diario los vecinos y vecinas de la Calle Oxígeno, 2 y 4, propuso el cierre de dicho espacio, asumiendo íntegramente los costes de instalación y mantenimiento, con el objetivo de evitar el uso indebido del mismo. Dicha propuesta les fue denegada, sin que se haya ofrecido una solución alternativa eficaz por parte del Ayuntamiento, manteniéndose el problema en aumento.

Por todo lo anterior, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- Que se estudie la viabilidad técnica y jurídica que permita realizar el cerramiento solicitado por los vecinos y vecinas, como única medida de solución a los problemas de convivencia ocasionados en el entorno, del mismo modo que se ha realizado en múltiples urbanizaciones de la ciudad.
- Que se adopten medidas urgentes de limpieza, desinfección y mantenimiento en la zona afectada.
- Que se garantice una iluminación adecuada y permanente.
- Que se estudie la instalación de sistemas de vídeo vigilancia y se acompañe de una mayor presencia policial.
- Que se repare o sustituya, si procede, el solado y se solucionen los problemas de acumulación de agua de lluvia en el acerado próximo a la zona de contenedores.
- Que se adopten medidas específicas para evitar usos incívicos e ilegales del espacio, como la realización de fogatas y conductas peligrosas.
- Que se adopten las medidas oportunas por parte de Disciplina Urbanística y Policía Local para que la casa de apuestas ubicada en Calle Oxígeno, 4 respete los horarios de cierre y cumpla con la normativa en materia de ruido.

Torrejón de Ardoz, 19 de mayo de 2025

Fdo: Javier Castillo Soria
Portavoz Grupo Municipal PSOE

OTROS DATOS

Código para validación: **UIGYH-C2P7I-AXT89**
Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2026 a las 10:17:17
Página 4 de 4

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Grupo de concejalas y concejales
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN:

Web: www.javicastillo.es



Moción Grupo Municipal

Socialista Pleno

javiercastillo@socialistasdetorreon.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6191285 UIGYH-C2P7I-AXT89 6DDE46A49C130E66BB3A655F784732EA7CD446D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento incluye firmas externas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es> Firmas previas inválidas.

